



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de mayo de 2024

VISTO:

EL CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, suscrito con fecha 10 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con fecha 10 de abril de 2024, se suscribe el CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, que consta entre otras, de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

LA MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a LA ENTIDAD para que elabore y ejecute el plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua en la zona rural, de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

LA ENTIDAD, se compromete a elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua en la zona rural, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Programa Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural;

### CLÁUSULA QUINTA: DEL SISTEMA DE AGUA A INTERVENIR

El plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua en la zona rural a los que se refiere la cláusula cuarta del presente Convenio, son los que se detallan a continuación:

- "Sistema de agua del Centro Poblado de Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes";
- "Sistema de agua del Centro Poblado de Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes";

### CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

(...)

Son obligaciones y atribuciones de LA MUNICIPALIDAD:

(...)

6.3. LA MUNICIPALIDAD aprobará mediante resolución de alcaldía la intervención en su jurisdicción a LA ENTIDAD con la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua rurales señalados en la Cláusula Quinta del presente Convenio;

(...)

Memoria descriptiva

Título: Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Rural del Centro Poblado de Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de mayo de 2024

Descripción del proyecto: suministro e instalación de bomba sumergible; mantenimiento de la estructura metálica del reservorio existente; revestimiento con cerámica al interior del reservorio; resoldado y fijación de nuevos puntos para las escaleras metálica existente en el reservorio; implementación de un nuevo sistema de cloración a través de una bomba dosificadora; mejoramiento de su sistema eléctrico a través de la implementación de una llave térmica de distribución con salidas tanto para el nuevo punto de luz y para la bomba dosificadora; y, adquisición de una nueva electrobomba sumergible para continuar con el servicio de agua;

### Memoria descriptiva

**Título: Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Rural del Centro Poblado de Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes**

Descripción del proyecto: mantenimiento de la estructura de concreto del reservorio existente; mantenimiento de la estructura metálica del reservorio existente; revestimiento con cerámica al interior del reservorio; resoldado y fijación de nuevos puntos para las escaleras metálica existente en el reservorio; implementación de un nuevo sistema de cloración a través de una bomba dosificadora; mejoramiento de su sistema eléctrico a través de la implementación de una llave térmica de distribución con salida tanto para para la bomba dosificadora; y, la implementación de tablero eléctrico;

### CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de su suscripción;

Que, para la firma del Convenio, se contó con la aprobación y autorización del Concejo Municipal por mayoría calificada, conforme consta del Acuerdo de Concejo N° 020-2024-MDAV, de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2024, de fecha 09 de abril de 2024;

Que, con **OFICIO N° 0381-2024/GRT-GRDS-DRSVCS-DR**, recepcionado el 08 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, se solicita emitir acto resolutorio, en cumplimiento de la cláusula sexta del CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, adjuntando las memorias descriptivas que contemplan las metas físicas y el monto de ejecución, respecto al "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de Cuchareta Baja" y el "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de Cuchareta Alta", para que se apruebe la respectiva intervención mediante resolución de alcaldía;

Que, con **INFORME N° 611-2024/MDAV-GDE-JEBC**, de fecha 09 de mayo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita aprobación mediante resolución de alcaldía, de la intervención en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al Gobierno Regional de Tumbes para la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de Agua Rurales, que comprende: "Mantenimiento del Sistema de Agua del Centro Poblado de Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes" y "Mantenimiento del Sistema de Agua del Centro Poblado de Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes";

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4403-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 10 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone al Gerente de Asesoría Jurídica, previa revisión y evaluación, emitir opinión legal sobre la aprobación de la intervención en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al Gobierno Regional de Tumbes para la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua rurales;

Que, con **INFORME N° 315-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 10 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, para que se emita resolución de alcaldía aprobando la intervención en la jurisdicción, en cumplimiento del CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4511-2024/MDAV-GGM**, de fecha 13 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaria General, proyectar resolución;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de mayo de 2024

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la intervención en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, al Gobierno Regional de Tumbes, con la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua rurales, en el marco del CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, suscrito con fecha 10 de abril de 2024, que comprende: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Rural del Centro Poblado de Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes" y el "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Rural del Centro Poblado de Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
  
Ing. César Enrique Chaponán Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026

